

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [1 DE 6]	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA EDUCACIÓN ÉTICA CIVISMO Educarlos sin cederlos nunca
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA.

La Institución Educativa Magdalena Ortega de La Unión Valle es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE 176400000043 y NIT 821.003.374-1 y sus funciones de contratación están regidas por el artículo 11 y siguientes de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 libro 2, capítulo 6 sección 3 (Decreto 4791 de 2008) y las demás normas que le sean concordantes.

De igual forma, en cumplimiento de las disposiciones del Manual de Contratación Interno y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, los procesos de contratación hasta los veinte (20) SMMLV, según lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir la Institución Educativa Magdalena Ortega del Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

SUMINISTRO DE BIENES
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
El Artículo 2° del Decreto 4791 de 2008 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. A través del FSE, las instituciones educativas reciben apropiaciones presupuestales que deben ejecutarse bajo los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y del Decreto 4791 de 2008, los recursos pueden utilizarse en mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, así como en la adquisición de repuestos, accesorios y materiales necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo. La Institución Educativa Magdalena Ortega requiere adquirir materiales de ferretería para ejecutar actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura física de sus dos sedes, especialmente elementos de panel yeso, estructura, tornillería, masilla, canales, parales y pintura, necesarios para conservar espacios seguros, funcionales y adecuados para estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa. Por lo anterior, esta necesidad debe cubrirse mediante contratación externa con proveedor que cuente con disponibilidad de inventario, precios de mercado, capacidad de entrega y cumplimiento de las especificaciones requeridas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenaoortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [2 DE 6]		
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 080/043-18-11		
		VERSIÓN: 2		
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la necesidad identificada, es necesario adelantar el proceso de contratación para el suministro de materiales de ferretería destinados a la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura física de las dos sedes de la Institución Educativa Magdalena Ortega, ubicada en el municipio de La Unión, Valle del Cauca. Los bienes a suministrar deberán corresponder a las especificaciones, cantidades y valores ofertados, garantizando su calidad, estado, entrega oportuna y correspondencia con la cotización presentada.

FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	Para adelantar el proceso contractual, la Institución se regirá por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables. La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa – Régimen Especial, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango establecido para la contratación de 0 a 20 SMMLV, conforme al Manual de Contratación de la Institución Educativa. Cuando el valor está entre cinco (5) SMMLV y hasta menos de veinte (20) SMMLV se aplicará el Régimen Especial - Manual de Contratación - contratación directa. Este proceso se desarrolla en el marco de la autonomía administrativa de las Instituciones Educativas oficiales, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del servicio educativo.
DEPENDENCIA SOLICITANTE.	Rectoría de la Institución.
OBJETO	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA.”
PROVEEDOR SELECCIONADO	Luz Nelly Cardona Botero, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.756.089, de acuerdo con la cotización presentada por valor total de TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$13.068.700).
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista deberá: 1) Suministrar los materiales de ferretería conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y valores ofertados. 2) Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, aptos para uso institucional y se encuentren en buenas condiciones de calidad. 3) Entregar los materiales dentro del plazo pactado y en el lugar indicado por la Institución. 4) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenaoortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [3 DE 6]	
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

	necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, salvo pacto diferente. 5) Presentar factura o documento equivalente, RUT y documentos requeridos para la legalización del contrato. 6) Cumplir con sus obligaciones tributarias, comerciales y de seguridad social cuando haya lugar. 7) Atender las observaciones del supervisor y reemplazar bienes que no cumplan con las condiciones requeridas.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	31162800 - Ferretería en general. De manera complementaria, según los bienes específicos, podrán asociarse códigos relacionados con materiales de construcción, panel yeso, perfilera, tornillería, masillas y pinturas.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta debe contener detalladamente los bienes a suministrar, cantidades, valores unitarios y valor total, conforme al Anexo 1 del presente documento y la cotización que hace parte integral del expediente contractual.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del contrato incluido IVA es de TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$13.068.700), que se imputará al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal, rubro: Materiales y suministros / mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con el CDP 021 del 22 de junio de 2026 que se expida para el presente proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) días contados a partir de la firma del acta de inicio o de la legalización del contrato, según corresponda.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Unión, Valle del Cauca. Las entregas se realizarán en las sedes de la Institución Educativa Magdalena Ortega o en el lugar que indique la supervisión.
CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. La Institución cancelará el cien por ciento (100%) del valor contratado una vez se reciban los bienes a satisfacción del supervisor, previa presentación de factura o documento equivalente y demás soportes exigidos para el pago.
GARANTÍAS	Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía. Conforme al Manual de Contratación Interno y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el bajo nivel de riesgo y que el pago se realizará contra recibido a satisfacción, no se exigirá constitución

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenaoortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [4 DE 6]	
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

	de pólizas, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista por la calidad y entrega de los bienes.
SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designará quien ejercerá la supervisión del contrato, que será el Técnico Operativo (Pagador) o quien haga sus veces. El supervisor tendrá la facultad de verificar la entrega, calidad, cantidad, oportunidad y correspondencia de los bienes con la cotización y el contrato, y dejará constancia del recibido a satisfacción.

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO DETALLADO

#	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAMINA PANEL YESO X UND	67	\$ 47.000	\$ 3.149.000
2	OMEGA CAL (26 * 3,05) ESTRUCTURA PANEL YESO	120	\$ 3.500	\$ 420.000
3	VIGUETA CAL (26*2,44) ESTRUCTURA PANEL YESO	131	\$ 3.500	\$ 458.500
4	ANGULO ESTRUCTURA	60	\$ 2.500	\$ 150.000
5	TORNILLO ESTRUCT 7*7/16 PUNTA AGUDA RF 17716	3000	\$ 25	\$ 75.000
6	TORNILLO PANEL 6*1 PUNTA AGUDA X UND RF 26100	3000	\$ 25	\$ 75.000
7	MASTIC X CUÑETE DE 28 KG SUPERMASTIC	2	\$ 58.600	\$ 117.200
8	CANAL 90 x 2,44 MT PANEL	80	\$ 9.500	\$ 760.000
9	PARAL 59 CAL (26 * 2,44) ESTRUCTURA PANEL YESO	40	\$ 7.600	\$ 304.000
10	PIGMENTO BLANCO X CUÑETE OSPINA Y ASOCIADOS	18	\$ 420.000	\$ 7.560.000
			TOTAL	\$ 13.068.700

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenaoortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560		PÁGINA [5 DE 6]
	ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO: 080/043-18-11
			VERSIÓN: 2
			FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023



CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN

Retenciones	%
RETENCIONES RENTA	
Retefta Rta Compras DECLARANTES	2,50%
RETENCIONES IVA	
Reteiva	15,00%
RETENCIONES ICA	
Reteica - 7 x mil (Comercial)	0,0070
RETENCIONES ESTAMPILLAS	
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,00%
Estampilla Pro UNIVALLE	2,00%
Estampilla Pro Cultura	1,00%
Estampilla Pro Hospitales	1,00%
Estampilla Pro Electrificación	0,20%
Estampilla Pro UCEVA	0,50%
Estampilla Pro Unipacífico	0,50%
Estampilla Pro Deporte	2,50%
Estampilla Pro Adulto Mayor (MUNICIPAL)	4,00%

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación los riesgos son bajos, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al suministro de bienes de ferretería, con entrega verificable y pago contra recibido a satisfacción del supervisor. No obstante, se identifican los siguientes riesgos para efectos de seguimiento contractual:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA	ASIGNACIÓN	REQUIERE PÓLIZA
Incumplimiento en la entrega de los materiales	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un mes más	Contratista	NO
Entrega de materiales que no cumplan las especificaciones	10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y etapa de recibo	Contratista	NO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenaoortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [6 DE 6]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
ESTUDIOS PREVIOS			

Variación de precios o falta de disponibilidad de inventario	No aplica	Durante el plazo de ejecución	Contratista	NO
--	-----------	-------------------------------	-------------	----

Teniendo en cuenta que el pago se realizará una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor, no se exigirá la constitución de pólizas; sin embargo, el contratista deberá responder por la calidad, integridad, cantidad y entrega oportuna de los bienes suministrados.

ESTUDIOS DEL SECTOR

Documento anexo. El análisis del sector se elaboró con fundamento en el objeto contractual, las necesidades institucionales, las cotizaciones recibidas y la comparación de precios del mercado para el suministro de materiales de ferretería.

El presente documento se suscribe en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los veinte dos (22) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ESP. MIRYEI REYES

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenaoortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca